Asunción, 20 de noviembre del 2017.-

NOTA U.O.C Nº 145/2017

Señores
SERVI TRAVEL S.A.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en su carácter de oferentes para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"**, para la Defensoría del Pueblo, participantes de la Contratación Directa Nº 07/2017, a fin de informarles que por Resolución Nº 1568/2017 de fecha 17 de noviembre del 2017, se otorgó la adjudicación a su empresa.

La mencionada adjudicación, fue realizada teniendo en cuenta la recomendación formulada por el Comité de Evaluación, cumpliéndose con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El monto adjudicado en la modalidad de Contrato Abierto es: por un monto mínimo de Gs. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs.130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones).

Agradeciendo su participación, me despido con la más alta consideración.

Lic. NANCY VEGA DE CÁCERES
Directora de la U.O.C

Juan Ruiz
20-11-2017

Asunción, 20 de noviembre del 2017.-

NOTA U.O.C Nº 143/2017

Señores
PREMIER VIAJES
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en su carácter de oferentes para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"**, para la Defensoría del Pueblo, participantes de la Contratación Directa Nº 07/2017, a fin de informarles que por Resolución Nº 1568/2017 de fecha 17 de noviembre del 2017, se otorgó la adjudicación a la empresa **SERVITRAVEL S.A.**

La mencionada adjudicación, fue realizada teniendo en cuenta la recomendación formulada por el Comité de Evaluación, cumpliéndose con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El monto adjudicado en la modalidad de Contrato Abierto es: por un monto mínimo de Gs. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs.130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones).

Agradeciendo su participación, me despido con la más alta consideración,

Recibí 20-11-2017
Rocío Acuña
RA

Lic. NANCY VEGA DE CÁCERES
Directora de la U.O.C

Asunción, 20 de noviembre del 2017.-

NOTA U.O.C Nº 144/2017

Señores
INTER EXPRESS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en su carácter de oferentes para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"**, para la Defensoría del Pueblo, participantes de la Contratación Directa Nº 07/2017, a fin de informarles que por Resolución Nº 1568/2017 de fecha 17 de noviembre del 2017, se otorgó la adjudicación a la empresa **SERVITRAVEL S.A.**

La mencionada adjudicación, fue realizada teniendo en cuenta la recomendación formulada por el Comité de Evaluación, cumpliéndose con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El monto adjudicado en la modalidad de Contrato Abierto es: por un monto mínimo de Gs. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs.130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones).

Agradeciendo su participación, me despido con la más alta consideración.

Lic. NANCY VEGA DE CÁCERES
Directora de la U.O.C

Carla Franco
20/11/2017